

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 1º de Octubre de 1881.

NUMERO 1,082

DIRECTOR.—JUAN V. FENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento; á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos; donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

No se insertará pieza alguna si no viene acompañada con su valor.

CALENDARIO

OCTUBRE.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

TINE EL DIA 11 HORAS 48 MINUTOS LA NOCHE 12 HORAS Y 12 MINUTOS.

Este dia sale el sol á las 5 horas y 52 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 53 minutos de la tarde.—Se pone la Luna á las 12 horas de la noche.

SABADO 1º.—El Santo Angel Custodio de la Diócesis de San José de Costa-Rica.—San Remigio, obispo de Reims; santos Verísimo, Maximo y Julia, mártires.—Del Antiguo Testamento: Omías, gran sacrificador; Matatías, Asmoneo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernacion.

Licencia.—Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

En los EE. Unidos.—Aparatos de salvamento.—Las langostas.

Seccion Científica e Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Consideraciones sobre la produccion y consumo del café.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

Folleto.

Documentos para la historia de Centro-América.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 160.

Palacio Nacional

San José, 30 de setiembre de 1881.

Concédesse licencia al Señor Don Juan Matamóros, para separarse de las funciones de Regidor principal del Canton de Atenas, por el término de dos meses: y llámese al ejercicio de ellas al respectivo suplente.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

LIZANO.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina, en la presente semana.

En el partido de Hipotecas, se han hecho 15 inscripciones, 5 cancelaciones y 5 certificaciones, y se despacha con fecha 9 de agosto próximo pasado.

En el id. Occidental, 25 inscripciones y se despacha con fecha 4 de julio último.

En el id. de Heredia, 32 inscripciones, y se despacha con fecha 12 de agosto citado.

En el id. de San José, 30 inscripciones, y se despacha con fecha 19 del mismo agosto.

En el id. de Cartago, 28 inscripciones, y se despacha á la fecha.

Derechos devengados: \$ 346-25.

Registro General de Hipotecas.—San José, 30 de setiembre de 1881.

EZEQUIEL HERRERA.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Setiembre 28.—Hoy á las 7 a. m. ancló el vapor N. A. "City of Panamá", del porte de 1,490 toneladas, 64 hombres de tripulacion, 8 dias de navegacion y al mando de su Capitan L. S. Austin.—Trajo los pasajeros siguientes: Sra. S. de Batres y sirviente, Moises Sarabia, W. F. Brown, R. Brénes, J. F. Troncoso y Salvador Guardiania. Carga 19 bultos varios y 2 paquetes dinero con \$ 588.—Consignado á E. Rohrmoser & Cª.

Setiembre 29.—Ayer á la una p. m. levó el ancla el vapor N. A. "City of Panamá", del porte de 1,490 toneladas, 64 hombres de tripulacion, con destino á Panamá y al mando de su Capitan L. S. Austin.—Lleva los siguientes pasajeros: José Mª Acosta, José Mª Soto, Menardo Soto, F. de Costa y es-

posa y Francº Beltran.—Carga, 576 cueros de res, 7 bultos pieles, 39 idem caucho, 12 sacos café y una caja dinero con \$ 1,200.—Despachado por E. Rohrmoser & Cª.

Setiembre 30.—El vapor correo "General Cañas" zarpó para el Bebedero hoy á las 12 m. Pasajeros: Felipe Chamorro, José de Torres, Luisa Acevedo, Moises Castro, la niña Rosa Ordoñez, y de carga 2,225 libras.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Viernes 30.

1.—En el juicio entre los Señores Don Francisco Damian y Don Manuel Meléndez, se declaró indebidamente admitida la súplica interpuesta.

2.—En el escrito presentado por la Señorita Ana Orozco, pidiendo se señale dia para la vista, en la ejecucion que sigue contra la sucesion de Don Alejandro Escalante, se declaró sin lugar la solicitud, por faltar partes por presentarse.

3.—En la causa contra Bruno Rodríguez, por homicidio, se revocó por contrario imperio el auto de señalamiento de vista, y se decretó traslado al Señor Magistrado Fiscal.

4.—La causa contra Ildelfonso Cervantes, por lesiones, se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

5.—Se introdujo á la oficina la acusacion establecida por la Señora Ramona Arias, contra Guillermo Jegel, por hurto de unas piedras.

6.—En la causa contra José Sánchez, por lesiones á Francisco Boláños, se aprobó en todas sus partes, la sentencia de 1ª Instancia, que condena al reo á dos meses y un dia de reclusion menor, descontable en arresto, con abono del tiempo sufrido de prision, á pagar al ofendido un jornal diario por el tiempo que estuvo en incapacidad de trabajar, reconocimientos médicos, daños y perjuicios ocasionados con su delito.

7.—En la causa contra José Solís (a) Moto, por robo, se reformó la sentencia de 1ª Instancia, sustituyendo los dos años, ocho meses y veintium dias de presidio interior, que aplica al reo, por seis meses de la misma pena; y se aprobó en cuanto le condena á inhabilitacion absoluta perpetua para ejercer derechos políticos, é inhabilitacion absoluta, para cargos y oficios públicos, mientras dure la condena: á satisfacer todos los daños y perjuicios ocasionados con su delito, y á devolver la suma robada.

San José, setiembre 30 de 1881.

El Secretario

BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

1.—En el juicio en que el apoderado de los vecinos del barrio de San Nicolas de Cartago, se opone al denunciado de un terreno baldío, se señaló de nue-

vo para la vista el siete del entrante octubre á la una p. m.

2.—En escrito del Sr. José Arias y Arias, acusando rebeldía á los Srs. Diego Tréjos, María Juliana y Aurora Rodríguez y Antonia Ugalde, en juicio por rescision de un contrato, se pidió el informe de ley.

3.—Se mandaron correr los traslados, en la tercería de la Sra. María Benvenuta Monestel y Castro, en la ejecucion de D. Rafael Carrillo contra la sucesion de D. Félix Esquivel.

4.—Se mandó devolver á 1ª Instancia la causa contra Manuel Leon Rodríguez, para una diligencia.

5.—En la mortal de D. Eduardo Beeche, se declaró sin lugar una desercion acusada al Sr. Lic. D. Manuel Argüello; y se manda devolver la mortal á 1ª Instancia, para una cicion y emplazamiento.

6.—En la apelacion interpuesta de hecho, por el Sr. Miguel Arroyo, en la mortal de la Sra. Dionisia Badilla, se declaró bien denegada la apelacion, y se condena al apelante en las costas.

7.—En la causa contra José Mª Pérez Montenegro, se reformó la sentencia suplicada condenando al reo á dos años, cuatro meses, veinticinco dias y seis horas de presidio interior menor, y se aprobó en cuanto obliga al reo á pagar un jornal diario al ofendido, por el término de su incapacidad para trabajar, y los daños y perjuicios causados con el delito, debiendo perder el arma con que lo cometió.

San José, setiembre 30 de 1881.

El Secretario,

N. GALLEGOS.

Juzgado de Hacienda de la República.

AVISO.

Falta papel sellado para actuar en el negocio del Señor Don Ramon Aguilar Cubero pendiente en este juzgado.

San José, setiembre 30 de 1881.

Falta papel sellado para proveer en el expediente pendiente del Señor Don Juan Baudrit.

San José, setiembre 30 de 1881.

M. MACAYA.

REMATES.

A las doce del lunes tres del entrante octubre en el porton del Palacio Municipal de esta ciudad, se rematará en el mejor postor un derecho de sesenta y tres pesos veintium centavos en un terreno de agricultura, valor de doscientos pesos, de setenta y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, situado en el centro de esta Ciudad, al Noroeste de la plaza principal, Distrito y Canton primero de esta Provincia, lindante al Norte, calle en medio, terreno de Don Indalecio Saborio, antes, hoy de Doña Fidelina Saborio; Sur, terrenos del Señor Jesus Abarca y del Señor Tomas Soto; Este, con solar de los Señores Aparicio Pórras, hoy de Juan Loria é idem de Apolonio Cruz, Bernardino Altamirano y Don Indalecio Saborio, hoy este último de Mercedes Alvarado; y al Oeste, calle en medio, terreno del Señor Cipriano Brénes, el cual se halla inscrito

en el Registro de la Propiedad, pertenece a la mortual del Señor Ramon Machado y Flores y se vende para el pago de costas previa informacion legal.—Quien quisiere hacer postura, que comparezca que se le admitirá siendo arreglada a derecho. Juzgado tercero, Alajuela, setiembre 22 de 1881.

D. RODRIGUEZ.

Franco, Fonseca.—Fidel Quesada.

A las doce del día seis del mes de octubre próximo entrante, se subastará en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, el arrendamiento del potrero "La Barranés", perteneciente al patrimonio de los pobres, situado en el Distrito 3º de este Canton, por el término de dos años, a razon de cien pesos el año, pagaderos por trimestres adelantados, con condicion de conservar en buen estado las cercas y desagües; y el potrerillo de los Tanques, perteneciente al fondo de propios de este Canton, por el precio de diez y ocho pesos al año, pagaderos por semestres adelantados, con las mismas condiciones que el primero; y ambos por el término de dos años.—Quien quisiere mejorar la propuesta comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.—Juzgado de Hacienda Municipal.—Cartago, setiembre 24 de 1881.

MANUEL RAMÍREZ.

Juan Franco, Rojas.—Nicolas Casasola.

A las doce del día ocho del entrante octubre, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, una casa montada en horcones, abierta con piés de madera, de ocho varas de largo por cuatro de ancho, y está ubicada sobre un terreno de Domingo Salazar, entendiéndose que es solamente lo que constituye la casa dicha. Perteneciente al ejecutado Liborio Morales, sin otro apellido, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda a su acreedora Señora Eulalia Tréjos y Picado. Ocurra el que quiera hacer postura, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado unico del Puriscal. Setiembre veinticuatro de mil ochocientos ochenta y uno.

PEDRO JIMÉNEZ.

J. M. Herrera h.—Leandro Retana.

A las doce del día seis del mes de octubre próximo, se ha de remata en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, el inmueble siguiente: solar situado en el barrio de los Angeles de esta Ciudad, distrito 3º de este canton, comprensivo de setenta varas en cuadro, que linda: Norte, cercos de Ramon Fonseca, Bartolo Bejarano y Ramon Garita; Sur, calle en medio, casa y solar de Jacinto Rojas; Este, potrero de Jesus Rivera; y Oeste, calle en medio, casa y solar de Nicolas Granados. Vale doscientos cincuenta pesos. pertenece a la mortual de los Señores Hilario Ruiz y Francisca Bejarano; y se vende para el pago de costas y deudas de la misma. Quien quisiere hacer postura, que comparezca.

Juzgado 2º, Cartago, 26 de setiembre de 1881.

MANUEL RAMÍREZ.

F. Meneses.—Nicolas Casasola.

A las doce del día cinco de octubre próximo entrante, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes: primero, un cafetal constante de seis manzanas, lindante: al Norte y Oeste, propiedad de Félix Soto; al Sur, calle llamada de la Carreta, en medio, potrero de Concepcion Montero; y al Este, cafetal de Matias Soto, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo septuagésimo segundo, folio cincuenta y ocho, finca número cinco mil seiscientos sesenta y seis, "Oriental," inscripción número cuatro, valorado en mil pesos; segundo, una hacienda de café con un corredor, patio de beneficio, pilas y rebrillas, lindante: Norte, terreno de Concepcion Montero y Matias Solis; Sur, hacienda de Francisco Pinto, camino real de San Juan a San Vicente, en medio; Este, propiedad de Jesus Umaña; y Oeste, propiedad de Rudecindo Rojas e Isabel Alvarado, constante como de cuatro manzanas y el corredor

de cuatro varas de largo, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintiseis, folio ochocientos ochenta y uno, finca número dos mil seiscientos setenta y cuatro, "Oriental," inscripción número siete, valorada en tres mil ochocientos pesos. Estas fincas están situadas en el barrio de San Vicente, distrito séptimo de este canton. Pertenecen a Don José Félix Vargas y Chacon, mayor de veinticuatro años, casado, agricultor y vecino del barrio de San Vicente de esta jurisdicción; y se venden de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que adeuda al Banco Nacional de Costa Rica. El que quiera hacer postura, comparezca, que siendo arreglada se le admitirá la que haga.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José. Setiembre 30 de 1881.

MARCELO BRÉNES,

Alberto Brénes E.—José Bonilla.

A las doce del viernes siete del entrante octubre, se han de rematar por este Juzgado en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, los bienes siguientes: una parte proporcional a la cantidad de trescientos tres pesos, ocho y tres sextos centavos, en la finca siguiente: terreno de cinco manzanas de extension, de pastos, plano y quebrado, de figura irregular, situado en el barrio de San Pedro de Santa Bárbara, distrito 5º, canton 1º de esta Provincia de Heredia, linderos: Norte, el Panteon de dicho distrito y terreno de herederos de Simon Salazar; Sur, propiedad del Presbítero Don Fulgencio Bonilla, calle privada en medio; Este, yurro en medio, idem de Juan Manuel Sanchez; y Oeste, idem de Don Joaquin Gutiérrez. Valorado en seiscientos pesos, é inscrito en el Registro de la Propiedad: idem, un caballo doradillo, en veinticinco pesos; idem, una carreta en mal estado, en tres pesos. Pertenecen estos bienes a la testamentaria de Ciriano Rodríguez y Arias, y se venden de orden de este Juzgado, a solicitud de partes, para el pago de costas, deudas y quinto de dicha testamentaria. Ocurra el que quiera hacer postura, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Arbitro testamentario. Heredia, setiembre 27 de 1881.

JOAQUIN GUTIÉRREZ.

J. Lzo. Madrigal.—Joaquin Sáenz E.

A las doce del sábado veintinueve del entrante octubre, rematará el infrascrito Juez Arbitro, en las puertas de su casa de habitacion, y en el mejor postor, los bienes siguientes:—Un caballo negro, en diez y siete pesos.—Una yegua id. parida, en cinco pesos.—Un terreno plano, cultivado de caña de azúcar, situado doscientas cincuenta varas al Noroeste de la Plaza de esta Villa, lindante: Norte, con solar de la Señora Felipa Fonseca; Sur, con propiedad de Anastasio y Casimiro Mondragon; Este, calle en medio, id. de Don Silvestre Barrantes; y Oeste, id. de la Señora Trinidad Moya; mide un octavo de manzana, y está valorado en veinticinco pesos.—Y un lote de superficie laderosa, de pasto y montes, situado en el barrio de San Juan de esta Villa, constante como de nueve y media manzanas, linda: Norte, terreno del finado Antonio Hidalgo, y calle en medio, con id. de Vicente Bolános; Sur, terreno de Lorenzo Hidalgo y Joaquin Bolános; Este, terreno del finado Antonio Hidalgo y Lorenzo Hidalgo; y Oeste, quebrada de por medio, terreno de Gordiano Murillo; valorado en cuatrocientos pesos. Estas fincas son de la propiedad del finado Antonio Hidalgo, y se venden previa informacion de necesidad y utilidad para el pago de costas, deudas y quinto. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Arbitro testamentario, Grecia, setiembre 20 de 1881.

RAMON QUESADA.

J. Benavides R.—Eduviges Fallas.

A las doce del día seis del entrante mes de octubre se rematará en el mejor postor, en la puerta de este juzgado, un potrero situado en el barrio del Carmen, distrito 3º de este Canton, lindante: Norte, casa y solar de Josefa Morales; Sur, calle en medio,

idem, idem de Carlos Jiménez Este, idem idem de Victor Brenes; y Oeste potrero, de Ramon Gallardo. Vale \$ 200; mide como una manzana; pertenece a Parrocinio Martin; y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que debe a Ramon Brénes, Franco, Jiménez, Macario Morales, Carmen Granados y Joaquina Echavarría. El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 1ª de Cartago, Setiembre 29 de 1881, a las once del día.

RAMON ALVARADO.

Nicolas Ruiz.—Pantaleon Mena.

1.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo a los herederos, legatarios, acreedores y demas interesados en la mortual del Señor Pedro Mora Corrales, que fué mayor de veintiocho años, casado, agricultor vecino del Pueblo de Curridabat, para que dentro de nueve dias que les señalo, se presenten a deducir sus derechos en la respectiva mortual a que se ha dado principio en este Juzgado.

Alcaldía 1ª de esta Ciudad.—San José setiembre treinta de mil ochocientos ochenta y uno.

J. JOAQUIN TRÉJOS.

Franco, B. Bendaña.—J. M. Astúa V.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

ORDEN.

Estando por terminar el tercer trimestre del año, se previene a todas las personas que deban pagar impuestos Municipales, que del 1º al 8 del próximo mes de octubre deben satisfacer en la Tesorería de este Canton, la suma que por razon de los mismos les correspondan, bajo la pena establecida por la ley.

San José, 27 de Setiembre de 1881.

C. ESQUIVEL.

8. v.

Gobernacion de la Comarca de Limon.

ACUERDO.—En esta fecha se ha concedido licencia, al Agente Fiscal de esta Comarca, Don Felipe J. Alvarado, para separarse del destino hasta por un mes, designándose para subrogarle durante este tiempo, a Don José Balbino Garcia.

Setiembre 25 de 1881.

JOSÉ MONGE REYES.

Gobernacion de la Provincia de Heredia.

La Medicatura del Pueblo de esta Provincia, durante el entrante mes de octubre, será desempeñada por el Doctor Don Manuel J. Flores.

Setiembre 30 de 1881.

F. PÉFRO ULLOA.

Agencia Principal de Policía de la Provincia de Cartago.

Con esta fecha he ordenado el depósito de una yunta de bueyes, compuesta de uno halazan bayo y otro hosco, el primero tiene como fierro una S con un atravesado, y el otro una O; tomada por sospecha, únicamente, a un individuo que dice llamarse Juan González, vecino de San Miguel de Sauto, Domingo, hijo de Juana Martínez, de San Isidro de Heredia.

La persona que se considere con derecho a éstos animales, ocurra inmediatamente a legalizarlo, no omitiendo manifestar que ambos bueyes son grandes y emperillados.

Setiembre 29 de 1881.

FRANCO, PACHECO.

REVISTA EXTERIOR.

En los Estados Unidos.—Para hacer estaquillas de zapatos en número

suficiente para el consumo Americano, se consumen anualmente 100,000 cuerdas de madera, y para hacer los fósforos de palito se requieren anualmente 300,000 piés cúbicos del mejor pino.—Las hormas para zapatos consumen 300,000 cuerdas de abedul, haya y meple, y los mangos de instrumento 500,000 más.—Para cocer los ladrillos se necesitan 2,000,000 de cuerda de madera, ó sea lo que cubriría una selva de 500,000 á cres de terreno.

Los postes telegráficos representan ya ochocientos mil árboles; y su reparacion anual consume cerca de 30,000 más.—Las traviesas de los ferro-carriles en los Estados Unidos consumen anualmente la produccion de 75,000 acres en treinta años, y para cercar todos tendrían que gastar 45,000,000 de pesos, con un costo adicional de 15 millones de pesos anuales para reparaciones.

Estos son algunos de los usos a que se destinan las florestas americanas.—Hay otros: las cajas para empaquetar, por ejemplo, costaron en 1874 la suma de 12,000,000 de pesos fuertes, mientras lo que se emplea anualmente para carros de ferro-carril é instrumentos de agricultura se evalúa un 100,000,000 de pesos fuertes.

Aparatos de Salvamento.—Se acaba de experimentar en una de las escuelas de natacion de Berlin nuevo aparato de salvamento, que sin duda alguna dé un resultado infalible, ocupan poco lugar que es fácil llevarlo sobre sí.

Consiste en una túnica de seda, a la cual se hallan adaptados tres bolsillos de caoutchouc: uno a cada lado y el tercero en la espalda.

Se encapilló dicha túnica a un joven que no sabia nadar absolutamente nada; y se le arrojó al agua; inmediatamente pasó al estado de gas la composicion química que contenian los bolsillos, formaban tres vejigas infladas lo bastante para sostenerle a flote; su cabeza reposaba cómodamente sobre la vejiga de la espalda.

La cantidad de gas que contienen estan considerable, que queden prestar servicio durante dos dias.

(De "La Bandera Española".)

Las langostas, han reducido a los indios de la Goagira a tan desesperante situacion, que en partidas están ya invadiendo los retiros de ganado, unos con el objeto de pedir, y otros con el de robar. Se nos dice que ya han ido a las manos y ha habido escaramuzas entre los que guardan los retiros próximos de Tulé, y varios indios que se llevaban mas diez y seis reses, de las cuales fueron recobradas once.

Otras partidas traen niños, y suplican los tomen, sin condiciones ni contrato alguno, porque literalmente se mueren de hambre.—Desde aquellos parajes las langostas muertas, forman una capa espesa sobre la tierra.

(Del Diario de la Guaira.)

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Setiembre 29.

Termómetro centígrado.
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Term. medio
19.50 22.25 21. 20.32

Viento,

E. S.E. Calma.

Estado de la atmósfera.

Claro. Oscuro. claro y oscuro
Barr. en milímetros: Term. medio 670.32

Lluvia—0 h. 45 m. de duracion.

Truenos: principiá a las 2 p. m.

Consideraciones Sobre la producción y el consumo del café en el mundo entero. por P. Dubry de Thierant, Encargado de Negocios de la República Francesa, en Centro-América.

(Continuación.)

Otro peligro amenaza á los cafeteros del Brasil. Una enfermedad que ha maltratado otra vez los cafetos de 1852 á 1856, ha invadido, en 1877, las plantaciones de algunos distritos. Según las observaciones hechas por un sabio francés, M. A. Jobert, á Cante-gallo, en Siberia, Serraria, y en la hacienda de S. Vicente, los árboles más robustos de 7 á 10 años de edad son los primeros atacados. Las hojas se ponen amarillas y al cabo de poco tiempo la planta muere. Si se arranca, se encuentra que las raíces son cubiertas de podosidades que recuerdan las de las viñas atacadas por el phyloxera.—Estas nodosidades presentan una quista que encierran unos gusanitos nematoides de $\frac{1}{4}$ de milímetro, cuando están bien desarrollados, y que pertenecen á la familia de las Anguilulas. M. Jobert ha calculado que un cafeto podía cargar treinta millones de estos parásitos, los que viviendo en la tierra, depositan sus huevos entre las raíces y dentro de la corteza de los cafetos.—Estas anguilulas no son reviviscentes. La sequedad las mata; por esta razón, las plantaciones situadas en los terrenos secos han sufrido mucho menos, mientras que los que se hallaban en terrenos húmedos fueron destruidos en su mayor parte, y es preciso que la cantidad de arbustos sembrados desde 1874 haya sido muy considerable, para que, á pesar de los estragos causados por la enfermedad, la producción del Brasil se haya aumentado.

Sea lo que fuere, este es un enemigo con que será necesario contar en un

momento dado, si no desaparece naturalmente ó por los esfuerzos de la ciencia.

En resumen, la situación del cultivo del café en el Brasil, por muy brillante que esté en la actualidad, parece poco halagüeña para el porvenir, tanto más cuanto que las deudas del Imperio son muy pesadas, que su crédito está hasta cierto punto agotado, y que el gobierno no podrá procurar sino difícilmente á la agricultura los recursos que le hacen falta. Respecto de la mano de obra, admitiendo que se llegue á sustituir el trabajo forzoso por el trabajo libre, este último costará mucho más y será menos productivo que el del esclavo. De todas estas consideraciones, se puede deducir que el Brasil ha entrado en un período crítico de su carrera de progreso y de desarrollo nacional, y que este magnífico Imperio está amenazado por una terrible crisis económica que cargará con todo su peso sobre la agricultura, y por consiguiente, sobre la producción del café.

En el momento de trazar estos renglones, se nos informa que el gobierno del Brasil acaba de mandar á Nueva York un comisionado para enganchar 3,000 trabajadores chinos, y que deberá ir á Hongkong en caso de no lograr su propósito. Esta medida confirma lo que hemos dicho antes: es preciso á todo trance suplir la insuficiencia de los brazos que no están ya en proporción con las necesidades de la agricultura, y que tienden á disminuir cada día más. Pues, desde el momento que los hombres de estado del Brasil se niegan, por razones sin duda en extremo graves, á emplear la población India del país, y ya que la inmigración extranjera no ofrece ninguna probabilidad de buen éxito, ya no queda otro recurso que el de contratar los coolies Chinos.

Durante los numerosos años que hemos pasado en la China, hemos podido apreciar las cualidades que distinguen á este pueblo inteligente, sóbrio, laborioso y fácil de gobernar. Nos hemos esforzado aun para que se ensavara, en nuestras posesiones de ultramar, un cierto número de esos excelentes trabajadores que se hubieran escogido en el interior del Imperio, dando la preferencia á familias enteras. Nuestra opinión es que no existe mejor elemento para cultivar el suelo de los países tropicales y crear industrias, con la condición de que se saque este elemento de entre las clases honradas de aquella incalculable población. Respecto del emigrante que se expatria del Kouang-toung ó del Foquián para huir de la justicia, que es el caso más común, y para buscar fortuna en el extranjero, puede servir para abrir canales, desmontar tierras vírgenes, domar los desiertos; pero dudamos que embrutecido y gastado como lo es en general, por el abuso del opio, por sus hábitos de libertinaje y sus inclinaciones viciosas, dudamos que pueda prestar verdaderos servicios en una plantación, salvo que se le ocupe como sirviente ó hortelano. Si se emplea en los trabajos del campo que la mayor parte de ellos ignoran por completo, puesto que en su país, ejercían alguna pequeña industria, cuando no eran vagabundos ó piratas; podrá en virtud de sus cualidades físicas especiales producir una suma de trabajo mas considerable que un inmigrante Europeo; pero ¿esta suma de labor corresponderá á los sacrificios que exige, y compensará también los disgustos y los peligros que ofrecen? ¿Se le permitirá amalgamarse con la población existente? En este caso no resultará de ahí cierta degradación? Si por otra parte, se le obliga á vivir aislado,

esta especie de desierto no exasperará á caso, su carácter y no se volverá mas tarde una fuente de desorden? ¿No es esto todo? En un país tan caótico como el Brasil no es de creer que el paganismo Chino podrá ser tolerado, y suponiendo que se quiera hacer violencia á sus creencias, ¿no es exponerse á convertirles en enemigos ó por lo menos en malcontentos que habrá que vigilar sin cesar? En resumen, á menos que el Gobierno del Brasil, de acuerdo con el de Peking, no logre encontrar en el interior del Imperio Chino un cierto número de familias de agricultores, que mediante unas contratas perfectamente ajustadas, consientan á expatriarse durante un cierto número de años, y cuyos derechos serán garantizados por una protección eficaz; tememos mucho que los ensayos que se acaban de probar vengán á parar en decepciones y que en lugar de remediar el mal, contribuyan á empeorarlo.

Después del Brasil, el país que produce más café es la India Neerlandesa que comprende Java, Sumatra y una parte del Archipiélago de la Sonda.

La exportación del café de Java en 1876 ascendió á 66,673,400 kilogramos; en 1877 á 72,006,200 kilogramos; en 1878-79 á 5,670,590 kilogramos; en 1879-80, á 77,505,388 kilogramos.

El cultivo del café fué introducido en Batavia, en 1690 por Van-Horn que logró conseguir en Arabia, no sin gran trabajo algunas semillas de donde proceden los actuales cafetales. Este cultivo, después de haber hecho rápidos progresos durante algun tiempo, ha quedado en seguida estacionario, de lo que debe inculparse al sistema adoptado por el gobierno Holandés que, al dejar por un lado, á los particulares la libertad de entregarse á la explotación de este ramo de agricultura,

1—A la primera pregunta dixo que conoze al dicho Juan Estévan, de más de veinte é cuatro años á esta parte.

2—A la segunda pregunta dixo que, cuando el dicho Gil Gonzalez de Ávila vino de España con el dicho cargo, este testigo estaba en Panamá que había venido ántes, é como ha tanto tiempo no se acuerda si vino con él el dicho Juan Estévan, porquiste testigo no se acuerda si le vió en Panamá; pero que tiene por cierto que vino con el dicho Gil Gonzalez, é así es publico é notorio: é despues, cuando el dicho Gil Gonzalez vino á Acla, que fué cuando hizo los navíos con que se descubrió esta provincia, este testigo vió venir con él al dicho Juan Estévan: é questo sabe desta pregunta.

3—A la tercera pregunta dixo que fué muy público é notorio lo contenido en la pregunta, y este testigo vió ir

Nordeste estan las sierras é gentes llamados Güetares [31]. Entre la isla de Cachoá y la costa, hácia el Sur, está otra isleta que se dice Irra [32]; é más al Este está otra pequeña que se dice Urco [33]; é más al Oriente adelante otra isleta que se dice Pocosí [34] cerca de tierra, á la parte austral del golfo. Estas tres pequeñas islas estan entre la tierra firme é la isla de Ciervos, dicha Cachoá. De este golfo sube tres leguas la marea

[31] Los Güetares, como he dicho ántes, ocupaban las sierras y cordilleras llamadas hoy Turmbales y Candelaria, y se extendían hasta doce leguas al interior de la costa oriental del golfo de Nicoya; pero la parte más generalmente designada en el nombre de Güetares era desde la punta de la Herradura hasta el río Grande. El nombre de Güetar sobrevivió á los de Orotina y Chorotega, y, aunque desapareció como nombre de una tribu para ser reemplazado por el de Garabito, se conservó como el de la lengua propia de los indios del interior de Costa-Rica y costas del golfo de Nicoya. [V. la nota f. y 5].

[32] Irra es probablemente la isla señalada en los mapas modernos con el nombre de Venado. La posición de estas islas en el mapa de Oviedo difiere mucho de la posición que le dan los mapas modernos, y no habiendo conservado su nombre antiguo la mayor parte de ellas, se hace difícil identificarlas.

[33] Urco no puede ser otra isla que la conocida hoy con el nombre de Bejuco.

[34] Pocosí es probablemente alguna de las pequeñas islas á que el mapa de Frantzius da el nombre de Pan de Azúcar, y á que los mapas de Friederichsen y Belcher (según lo ha reproducido Molina) no dan nombre alguno. En otra parte Oviedo dice que la isla Pocosí está dos leguas al Este de la isla de San Lúcar y más metida al Sur en 9° y algo más de medio grado. Siendo así, ninguna de las islas Pan de Azúcar [de Frantzius] correspondría á la isla Pocosí, puesto que se hallan al Oeste del meridiano de San Lúcar: las islas de Áves y Pan de Azúcar [de Friederichsen] tampoco, porque estan á mucha mayor distancia de tierra firme que la indicada por Oviedo; y más parecería que la isla Pocosí de Oviedo fuera la isla Cedro ó Negritos.

13—A las trece preguntas dixo que verdad lo conteni-

hombres de guerra, sin viejos ni mujeres, ni niños é de otras edades (26). É la isla que nuestros españoles llaman isla de Ciervos, es la que los in-

[26] Parece á primera vista exagerado el número de habitantes que Oviedo da á la isla de Chira, si se atiende á que hoy no se encuentra un solo indigena, no solamente en aquella isla, sino en todas las demás y costas del golfo de Nicoya. Si había quinientos hombres de guerra, no es posible que la población fuera menos de 2000 habitantes; y á juzgar por el número de sepulturas (*huacas*) de indios que existen en aquella isla, se deduce fácilmente que la población debió ser numerosa.

En los primeros tiempos la isla de Chira servía de puerto y de astillero. Hácia 1533 y 1534, el adelantado Don Pedro de Alvarado, conquistador de Guatemala, hizo construir en la isla de Chira, para su expedición al Perú, un navío de 150 toneladas: así lo dice Remesal (lib. 3, cap. 5), citado por Pelaez (tomo I, cap. 27, p. 197), y Milla (tomo I, cap. XII, p. 241), aunque no hacen mención expresamente de la isla de Chira, sino del golfo de Chira, lo cual probablemente es una equivocación.

En memorial del ayuntamiento de la ciudad de Granada (Nicaragua) al rey (*Docum. ined.*, tomo VII, p. 555), de 24 de noviembre de 1544, se dice: "Así mismo sabrá V. M. que la provincia de Nicoya é Chira con toda la mayor parte de los pueblos que fueron repartidos á la villa de Bruxelles, que fué poblada en el golfo, tiene la mujer de Rodrigo de Contreras, é son tan crecidos repartimientos que podrían vivir doce vecinos en esta ciudad, ó mandar V. M. que se poblase otra vez aquella villa ú otro pueblo, donde pareciese, á la persona que V. M. mandase que pacificase las provincias de aquellas somarcas". Este documento prueba, en primer lugar, que en aquella fecha la población de Chira, debía ser todavía numerosa, y, en segundo lugar, que la sumisión de los indios no debía ser muy completa, puesto que se habla de futuras pacificaciones.

Las causas de la despoblación de Nicaragua y Nicoya las dice el mismo memorial citado. "Y lo peor de todo, S. M. es que Pedrarias Dávila y el Licdo. Francisco de Castañeda, alcalde mayor é contador de V. M., y Juan Tellez, que ruvo cargo de la tesorería por muerte é fallecimiento de Diego de la Tovilla, tesorero de V. M., cada uno de ellos tenían en la mar del Sur un navío que contratava con ellos en la ciudad de Panamá, de Castilla del Oro. Y porque en aquel tiempo no había contratación ninguna de otras provincias, ni los dichos tenían de que aprovecharse en los fletes de sus navíos, tomaron por expediente para su ganancia la destrucción y desolación desta tierra. Porque V. M. sabrá que estando sus navíos en el puerto de la Posesión (Realejo), llevaban los escuadrones de indios é indias naturales desta provincia á embarcar en sus navíos, tan sin temor de Dios ni de la justicia real ni acatamiento de V. M., como si de buena guerra fueran Moros ó Turcos. Y despues que Pedrarias falleció, el Licdo. Castañeda dió tanta largura á todas las personas que quisieron irse á las provincias del Perú, que tan sin temor de la justicia real andaban por los pueblos é plazas de indios é por estas ciudades, echando en cadenas é otras prisiones indios é indias naturales desta tierra (para llevarlos) á las provincias del Perú, que no se halló quien resistiese á ninguna fuerza que los naturales recibían". Consta por otros documentos auténticos, de que me ocuparé más tarde, que en realidad Pedrarias Dávila y algunos de sus sucesores en la gobernación de Nicaragua, bajo cuya jurisdicción estuvieron al principio Nicoya é islas del golfo, hacían un tráfico regular y frecuente de carne humana, llevando á vender los indios de Nicaragua y Nicoya como esclavos, á Panamá y al Perú.

Hácia el año de 1554 la Audiencia de los Confines mandó, con motivo

ra, impone al mismo tiempo á los indios, la obligación de cultivar los terrenos que pertenecen al Estado, y de venderle el total de la cosecha anual por precios que no son bastante remunerativos para el trabajador. De ahí provienen dos clases de producción en las Indias Neerlandesas; la una por el trabajo libre que vegeta á consecuencia de la competencia de la segunda; la otra, por el trabajo obligatorio que es tres veces mayor que la primera, pero detenida en su vuelo por las trabas que la sujetan.

En 1877-78 Las compañías particulares han exportado.....	39,529,500	lb de café
El Estado.....	104,422,600	"
En 1878-79 Las compañías particulares.....	27,429,500	"
El Estado.....	85,924,000	"
En 1879-80 Las compañías particulares.....	33,250,000	"
El Estado.....	126,909,547	"

La exportación de los Célèbes, Mascassar y Manado comprende anualmente cerca de 90,000 sacos de café.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

A los suscritores.

El 1º del entrante mes, empieza el 4º trimestre del "Diario Oficial"; lo que se pone en conocimiento de los Srs. suscritores para que avisen oportunamente si continúan ó no suscritos.

San José, 24 de setiembre de 1881.

AVISO.—El infrascrito ha trasladado su estudio de Abogado, á la casa en que habita, N.º 42 Calle de Carrillo, á cien varas de la esquina Sur-Este del Mercado de esta Ciudad.

San José, setiembre 19 de 1881.

FRANCISCO J. ACUÑA

6 v. 5

LUIS BENGOCHEA.—Vende ladrillos Teja, y Petajillo. [NOTA] la teja no se pasa. Setiembre 6 de 1881.

26.—v11

Angostura Bitters.

Legítimo Elixir pectoral para catarrros y la tos; calma y sana.—Botica de San José.—Cuesta de Moras.

Alimentos gástricos á \$ 1.00 botella. Agua Florida á 75 cts la idem. Remedio seguro contra las mordeduras de arañas y culebras.

Siempre se encuentra el Doctor Bansen en la Botica.

6 v. 2.

SE VENDE, una finca en el Laberinto de esta Ciudad, de 4 manzanas poco más ó menos; de éstas, una y tres cuartas ocupadas con patio de beneficiar café, enlosado, pilas, trillas, retrillas, rueda hidráulica y demas accesorios; el resto con dos manzanas sembradas de café en muy buen estado.

Para precio y condiciones dirigirse á

MATRO FERNÁNDEZ.

San José, setiembre 22 de 1881, 26 v. 3.

SE ACABO EL HAMBRE de las Bestias. En la quebrada del Fierro, antiguo potrero del Padre Peralta, se alquila para yunta de buyes al escandaloso é infimo precio de dos pesos mensuales y bestias á precios convencionales pero siempre equitativos.—Los pagos se efectuarán por mensualidad adelantada.

Entenderse con José M. Quirós en Cartago y con Máximo Esquivel ó José Feo en San José. 3 v. 3.

BOTELLAS Y CAJAS VACÍAS de venta en el

HOTEL VÍCTOR. 6 v. 4.

LLANTAS para ruedas de trillas y retrillas; claros, firmes, esconinas y otros útiles de ferreteria á precios sumamente bajos en la tienda de Belisario Fernández, esquina S. O. de la Plaza Principal. San José, setiembre 22 de 1881. 6 v. 2.

ATENCION.—La venta de maderas de los Señores Tinoco, se halla en casa de Roberto Ross, calle del Vapor, números 36, 38, 40 y 42, ciento cincuenta varas al Norte del Hotel Víctor. También hay azúcar en polvo y dulce en tapas.

Entenderse con

JORGE ROSS.

San José, agosto 31 de 1881. 15 v. 14.

AVISO AL PÚBLICO.—Teniendo que renovar la rejería, suplico á los dueños de rejas que acudan á sacarlos durante 5 días. SANTIAGO SOTO.

6 v. 2.

AVISO.—Dionisio Quesada, del Paraíso gratificará con ocho pesos á quien le dé aviso ó señale con seguridad, dónde se halla una yunta de buyes de su propiedad, que desaparezca de su potrero, en la Cuesta de Moras, el 23 del corriente. Aquí pueden entenderse con Don Jacinto Quirós. 3 v. 2.

SE ALQUILA.—La casa n.º 13, calle del Correo Norte.—Para precio y condiciones dirigirse á la Zapatería Alemana. 6 v. 5.

ACABO DE RECIBIR EN MI ALMACEN

calle de la Universidad N.º 25.

los siguientes artículos que ofrezco á mis favorecedores, á precios sumamente moderados.

Afrecho ó salvado de trigo.....	á \$ 5-25	quintal.
Cebada.....	á " 5-75	"
Avena.....	á " 6-50	"
Frisoles rosados.....	á " 3-00	"
Arroz de la India.....	á " 7-00	"
Queso del Naranjo (Hd. de los Srs. Tinoco).....	á " 24-00	"
Galletas de soda en latas de 10 lbs.....	á " 23-00	"
Galletas surtidas en latas de 5 lbs.....	á " 30-00	"
Canfin (cajas rellenas).....	á " 12-75	caja de 10 gls.
Cerveza blanca, marca T.....	á " 24-00	" de 8 doc.
Cerveza negra, marca T.....	á " 24-00	" de 8 doc.

Un gran surtido de cristalería, á precios muy muy reducidos.—Todo garantizado en perfecto estado de conservacion, pero al contado, eso sí!

San José, setiembre 23 de 1881.

A. DENISSE.

5 v. 4.

do en la pregunta, porque lo vió este testigo ser y pasar así, como la pregunta dice, é sabe é vió quel dicho Juan Estévar sirvió muy bien á Su Magestad en la conquista é pacificacion destas provincias, é así es público.

14.—A las catorze preguntas dixo ques verdad lo en la pregunta contenido, porques y pasa así como la pregunta dize.

15.—A las quinze preguntas dixo ques verdad lo en la pregunta contenido, porqueste testigo ha visto quel dicho Juan Estévan, con toda su pobreza é necesidad, se ha sustentado honradamente, é ha tenido é tiene casa poblada, como vezino honrado, é ha visto que en ella ha acogido á muchas personas, ospedándolos é dándoles á comer de lo que ha podido; é questo sabe desta pregunta é así es público.

dios llaman Cachoá (27); pero en esa isla y en las otras hay innumerables ciervos é puercos, y es menor, y está entre la de Chira y la de Chirra (28), en la banda del Norte, en la tierra firme. En frente de la isla

de disturbios en el Perú, á Pedro Ordóñez de Villalquiran, corregidor de la provincia de Nicoya y puertos de Chira y Paro, en la mar del Sur, frontera del Perú, segun documentos manuscritos que conserva.

En abril de 1525 la Audiencia de Guatemala ordena que se cobre el tributo á los indios de Chira. (Docum. M. S.)

El 2 de febrero de 1624, Juan Romero Tamariz, por comision de la Audiencia, visitó el pueblo de Santiago de Chira de la real corona; tenia solamente 22 habitantes, alcaldes y regidores; la visita concluye con la fórmula sacramental de aquellos buenos tiempos, "visito personalmente los naturales de este pueblo de casa en casa, y á los que no tuvieron lo que les está mandado por las ordenanzas de esta provincia, castigo con azote". (Docum. M. S.)

En 1627 aparece Gaspar Sanchez como alcalde de los pueblos de Cabo Blanco, Cangel y Chira. En enero y febrero de este mismo año una partida de piratas franceses entra al golfo de Nicoya, sorprende, saquea y quema los pueblos de Nicoya y de Nicopasara, y se lleva 35 indios de todo sexo y edad de los pueblos de Cabo Blanco, Cangel, Santa Catalina y Chira, que echó en tierra al hacerse á la vela, "tan desuados—dice la relacion—que hasta hoy no tienen con que taparse sus cuerpos," probablemente como los tomaron los piratas. (Docum. M. S.)

Oviedo coloca la isla de Chira en 10° N.; segun el mapa de Friederichsen, la parte austral de la isla está en 10° 5' lo cual prueba la aproximacion del cálculo de Oviedo, si se toma en cuenta la imperfeccion de los instrumentos de observacion en aquellos tiempos.

[27] Esta isla no puede ser otra que la misma que los mapas modernos llaman Cavallo. Oviedo no da la latitud de esta isla.

[28] Chira es el nombre indígena de la isla llamada primeramente San Lúcar y hoy San Lúcas. En otra parte dice Oviedo: "Esta la isla de Chira, que otros llaman de San Lúcar, en 9° 35', que son dos tercios de grado menos dos minutos." Conforme al mapa de Friederichsen, la parte más meridional de la isla de San Lúcas está en 9° 36'; la diferencia es de 0' 15".

16.—A las diez y seis preguntas dixo que dize lo que dicho tiene, é que se afirma, é que la verdad para el juramento que hizo, é afirmose en ello, é no firmó porque no sabía.

El dicho Alonso de Torrejon, vezino desta cibdad, testigo presentado en la dicha razon, abiendo jurado, é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dixo lo siguiente.

Cachoá está la gente é provincia de Orotina (29), é más al Este está la gente é provincia de Chorotega (30), é á las espaldas, más al Norte é al

[29] Esta palabra Orotina parece más bien ser el nombre genérico de todos los Choroteganos que ocupaban la península de Nicoya, costas é islas del golfo, y no el nombre especial de un pueblo ó provincia; así piensa Froebel (*A travers l'Amérique*), refiriéndose á Squier; sin embargo, segun Oviedo y la relacion de Cereceda, con el nombre de Orotina se designaba particularmente la costa del golfo de Nicoya desde la desembocadura del rio Tempisque hasta la del rio de Aranjuez, incluyendo los indios de Bagaces, de Corobiel, de Abangáres y de Chómes, que se hallaban hacia el interior. La palabra Orotina, á pesar de ser, á mi juicio, una palabra genérica que comprendia á todos los Choroteganos de Nicoya y Costa-Rica, desapareció presto; y pocos años despues solamente se empleaban los nombres de los caciques para designar los diferentes pueblos de indios.

Mr. Paul Lévy (*Notas geograficas y economicas de la republica de Nicaragua*, París, 1873, p. 6.), en su resumen histórico, trazado á rol d'oiseau y escrito á grandes rasgos con un *tonpet* que maravilla, dice, refiriéndose á los Orotinanos, que "su jefe era Nicoya que residia en Orotina, su capital, al pié del volcan Oroti (ahora Orosí): su jurisdiccion comprendia las comarcas actuales del Guanacaste y Nicoya." La obra de Mr. Lévy es la coleccion de desatinos dichos con más seriedad, más magistralmente y mejor impresos y empastados, que yo conozco; con la especialidad de que los desatinos no son únicamente históricos, sino variados y al gusto del lector, el cual si puede tener alguna dificultad es *l'embaras du choix*. Lo que Lévy dice acerca de las divisiones de los indios de Nicaragua, es copiado *ad pedem litterae* de Squier y de Froebel, á quienes no cita, siquiera por gratitud, y sazonado con sus propios dislates. El cacique Nicoya no residia al pié del volcan de Orosí; segun las relaciones de Cereceda y Oviedo, testigos oculares, el asiento del cacique de Nicoya estaba á distancia de cinco leguas de la costa occidental del golfo de Nicoya, situación que corresponde á la del pueblo de Nicoya de hoy; mientras que de este pueblo al volcan de Orosí hay cerca de noventa y cinco kilómetros.

[30] Los Chorotegas ocupaban las costas del golfo de Nicoya desde el rio Aranjuez hasta el rio Grande, y principalmente el valle llamado por ellos *Coyoché*, y por los Españoles *Landecho*, nombre que conserva aun, y en el cual, hacia el año de 1566, fundó el conquistador Lic. Juan Cavallo la villa de Landeche, despues llamada ciudad del Espíritu Santo, despues ciudad del Espíritu Santo puerto de Esparza, más tarde ciudad del Espíritu Santo de Esparza, despues ciudad de Esparza, y hoy villa de Esparza y en diferente lugar. En el mismo asiento de los Chorotegas existió la ciudad de Aranjuez puerto de Ribera, de que me ocuparé más tarde; así como la gran poblacion indígena de Garabito. (V. la nota f. 5.)